



Esc. Superior Nº 49 "Cap. Gral. J. J. Urquiza"

Materia: Derecho y legislación laboral

Curso: 3°1°

Año: 2021

Profesor: Luis Principe

Alumno: Iván Tomasevich

Fecha de entrega: 4-10-2021

Trabajo Clase Nº 5
Contratos mas representativos en materia de informática

Pinte la opción que corresponde:

- 1- El contrato de compra-venta informática:
 - a- Puede ser realizado tanto en lo que respecta al hardware como al software.
 - b- Solo puede realizarse respecto al hardware.
- 2- En el contrato de desarrollo de software:
 - a- Es de vital importancia establecer quién será el titular del software y el alcance de los derechos de cada parte sobre el programa.
 - b- Es de relativa importancia establecer la titularidad del software, dado que todos los programas son de uso libre.
- 3- En los contratos de licencia de uso de software:
 - a- El titular de la licencia puede ceder su uso de manera no exclusiva.
 - b- El titular solo puede ceder el uso de la licencia de manera exclusiva.
- 4- El contrato de leasing informático:
 - a- Es aquel donde el cliente (usuario) alquila un equipo con la particularidad que al finalizar el plazo pactado en el contrato, tiene la opción de poder comprarlo pagando una cantidad adicional.
 - b- Es un contrato de alquiler de equipos informáticos donde al finalizar se puede comprar el Software.
- 5- El contrato de leasing informático:
 - a- Puede ser realizado sobre el software.
 - b- Solo puede hacerse con respecto al hardware.
- 6- En un contrato de mantenimiento informático:
 - a- Es frecuente que las partes agreguen una cláusula de confidencialidad.
 - b- No es frecuente en este tipo de contratos la confidencialidad entre las partes.
- 7- En un contrato de auditoría informática.
 - a- El auditor debe ser externo a la empresa auditada.

- b- Puede ser externo o interno.
- 8- El contrato informático de escrow:
 - a- Se trata de un contrato de depósito del código fuente, donde el propietario lo deposita en una caja de seguridad para retirarlo al cabo de cierto tiempo.
 - b- Se trata de un acuerdo donde las partes integrantes del contrato entregan a un tercero (depositario) el código fuente de un programa a fin de que éste lo guarde y entregue al usuario al cumplirse el contrato.
- 9- En el contrato informático de llave en mano:
 - a- Se celebra un único contrato que abarca distintos tipos de contratos informáticos a fin de poder poner en marcha lo que el cliente o empresa-cliente necesita.
 - b- Se celebran distintos contratos a fin de que el cliente o empresa-cliente consiga el resultado de obtener la llave en mano lo antes posible.
- 10- El contrato de seguro informático:
 - a- Es un contrato exclusivamente especial que cubre la piratería informática .
 - b- Es un contrato muy similar al contrato de seguro común por robo de cosas muebles, incendio, responsabilidad civil, etc.